

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

1 INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD: Auditoría a la Gestión Contractual en la entidad		FECHA DE LA AUDITORÍA: Desde el 1 /10/2024 hasta 29/11/2024	
AUDITOR LIDER: Elías Alonso Nule Rhenals		EQUIPO AUDITOR: Lida Rosario Arias Rodríguez	
AUDITADO:	Grupo de Gestión Contractual – Supervisores de Contratos		
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento normativo del proceso objeto de auditoría		
ALCANCE:	Procesos en etapa contractual, poscontractual y Manual Supervisión, MIPG Política de Compras y Contratación Pública		
CRITERIOS:	• Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" • Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" • Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" • Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos” • Decreto 1082 de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional” • Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020 • Procedimiento Trámites en la etapa Contractual y Poscontractual; Código GC-PR-09, Versión 8 del 29/06/2023 • Manual de Organización Documental; Código GD-MN-04, Versión 3 del 25/07/2024 • Indicadores de Gestión • Autocontrol/Autoevaluación • Monitoreo de cambios • Conflicto de intereses • Política de Compras y Contratación Pública • Y demás normas y/o aspectos concordantes		

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	1	Mes	10	Año	2024	Desde	1/10/2024	Hasta	29/11/2024	Día	19	Mes	12	Año	2024
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se adelantó la auditoría a la gestión contractual de la entidad en sus etapas contractual y poscontractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2024.

La reunión de apertura se realizó el día 1 de octubre de 2024 a través de la herramienta institucional *Microsoft Teams* con la participación del coordinador del Grupo de Gestión Contractual y los profesionales por él designados para atender la auditoría, así como el grupo de auditores de la Oficina de Control Interno.

En reunión adelantada el 1/10/2024 vía *Teams* con el Coordinador del Grupo de Gestión Contractual y la auditora de la OCI, se definieron los siguientes objetivos específicos:

1. Verificar el cumplimiento del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020).
2. Validar el nivel de avance de la Política de Compras y Contratación Pública vigencia 2024.

El proceso auditor se llevó a cabo del 1 de octubre de 2024, utilizando como técnica de auditoría la contemplada en el procedimiento *Auditoría Interna (código EM-PR-02)*, al igual que los lineamientos generales impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la *Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas*, Versión 4 de julio de 2020.

Con antelación a la reunión de apertura, el equipo auditor efectuó un rastreo normativo para generar el marco legal vigente y así mismo se consultó la normativa interna aplicable a la auditoría, el cual fue presentado en el *Plan de Auditoría* en la reunión de apertura.

Se adelantó la fase de verificación de sesenta (60) carpetas de manera digital, se adelantaron entrevistas y solicitudes de información a los profesionales del Grupo de Gestión Contractual. De igual manera, se diligenciaron los papeles de trabajo tales como la *Lista de Chequeo (formato EM-FO-05)* y la Matriz de Verificación de Información en formato *Excel*, utilizadas en el proceso auditor como herramientas de cruce de información y soporte de revisión.

Para la presente auditoría se tuvo en cuenta que la etapa contractual inicia con la celebración del contrato y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual, la entidad estatal debe ejercer la supervisión del contrato para establecer si se cumplieron a cabalidad las obligaciones pactadas. La etapa poscontractual va desde la terminación del plazo de ejecución del contrato o convenio y finaliza con la liquidación y el envío del expediente contractual al archivo de la entidad.

Se seleccionaron de manera aleatoria 60 contratos, revisados y verificados en sus etapas contractual y poscontractual respectivamente.

A continuación, se relacionan los contratos seleccionados aleatoriamente para conformar la muestra de la presente auditoría:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Tabla No.1 – Contratos que conforman la muestra materia de verificación

Ítem	Contrato	Tipo de contrato	Modalidad de selección	Fase de verificación
1	8-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
2	9-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
3	10-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
4	11-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
5	12-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
6	75-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
7	84-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
8	85-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
9	117-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
10	130-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
11	139-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
12	140-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
13	141-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
14	142-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
15	143-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
16	144-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
17	145-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
18	146-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
19	171-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
20	173-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
21	215-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
22	457-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
23	458-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
24	1144-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
25	1156-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
26	1202-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
27	1204-2024	CPS	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
28	1210-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
29	1222-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
30	1223-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
31	1228-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	Contractual
32	1229-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	Contractual
33	1230-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
34	1231-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
35	1232-2024	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
36	1240-2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
37	1244-2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
38	1249-2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
39	1251-2024	CONTRATO DE COMPRAVENTA	MÍNIMA CUANTÍA	Contractual
40	1252-2024	CONTRATO DE SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	Contractual
41	1030-2023	CPS-PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Poscontractual

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

42	1032-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
43	1033-2023	CPS-PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
44	1037-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
45	1038-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
46	1039-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
47	1044-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Contractual
48	1223-2023	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contractual
49	1233-2023	CONTRATO DE LICENCIAMIENTO	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
50	1234-2023	CPS-PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA	Contractual
51	1256-2023	CPS-PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA	Postcontractual
52	1286-2023	CPS-PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA	Postcontractual
53	1496-2023	CPS-PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA	Postcontractual
54	1506-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	Postcontractual
55	1509-2023	CONTRATO DE SUMINISTRO	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
56	1594-2023	CPS-PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA	Poscontractual
57	1604-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
58	1605-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
59	1606-2023	ORDEN DE COMPRA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual
60	1607-2023	CONTRATO DE COMPRAVENTA	SELECCIÓN ABREVIADA	Poscontractual

Fuente: Base Liquidaciones Sep. 2023-Sep 2024 y Base Contratistas Ago. 2023-Ago 2024 suministradas por el Grupo de Gestión

3. FORTALEZAS

3.1 Las actividades de planeación, organización, control y ejecución obedecen a la cultura de trabajo en equipo que permite desarrollar de manera satisfactoria las actividades del Grupo de Gestión Contractual.

3.2 Se adelantan reuniones periódicas para seguimiento de tareas, socialización de temas importantes, explicación frente a dudas o inquietudes a fin de adoptar las directrices a seguir en el manejo de los procesos del área.

3.3 Procedimientos actualizados o en vía de actualización y herramientas de trazabilidad diligenciadas en tiempo real.

4. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO (CONFORMIDADES)

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
1	Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”	Artículo 3°. Principios <i>9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado</i>

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

		<i>deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma.</i>
--	--	---

DETALLE		
----------------	--	--

Para la verificación de este criterio, el Grupo de Gestión Contractual suministró la base de datos “Base contratistas Ago2024-Ago2024”, observándose que en la columna “AI”, se encuentran contenidos los links SECOP correspondientes a cada contrato. Se realizó la consulta de cada uno de los enlaces y se determinó que en el 100% de los contratos que componen la muestra de esta auditoría, una vez suscrito el contrato, el Grupo de Gestión Contractual solicitó el registro presupuestal al Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal y posteriormente se procedió a su publicación en los portales SECOP o Colombia Compra Eficiente.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
2	Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".	Artículo 44. Sujetos disciplinables <i>El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales</i>

DETALLE		
----------------	--	--

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Control Interno Disciplinario-OCDI a través de correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, se estableció el cumplimiento de la disposición normativa en consideración al desarrollo de acciones disciplinarias en contra de servidores públicos designados como supervisores de contratos que estuvieron o que están inmersos en irregularidades en el desempeño de sus funciones, por la presunta comisión de las siguientes conductas:

- Constitución de vigencias expiradas
- No se solicitó la liquidación del contrato en el término establecido
- Presuntamente el contratista no entregó la totalidad de los productos acordados
- Falta de claridad de los estudios previos para determinar la necesidad del sector lo que dio lugar a la modificación del contrato en dos ocasiones
- Al parecer los supervisores no solicitaron el informe final establecido en el contrato y se aprobó la última cuenta
- Se suscribieron contratos en los que se presentaron diversas prórrogas que extendieron el plazo de terminación a la siguiente vigencia
- Al parecer algunos trayectos aéreos fueron cancelados por la ANLA, sin ser utilizados y sin que la entidad realizara las gestiones necesarias para evitar la pérdida de los recursos

A continuación, se detallan en cifras, las acciones disciplinarias en curso que reporta por la OCDI a 21 de octubre de 2024:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Tabla No.2 -Acciones disciplinarias contra supervisores actualmente en curso

Indagaciones previas en contra de supervisores contractuales	Investigaciones disciplinarias en contra supervisores contractuales	Pliegos de cargos en contra supervisores contractuales durante los últimos dos años
7	4	0

Fuente: correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024 enviado por la OCDI

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
3	Decreto 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículo 2.2.1.2.5.3. Manual de contratación <i>Las Entidades Estatales deben contar con un Manual de Contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente (Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación -literal C)</i>
DETALLE		
Se evidencia la existencia del <i>Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (Código GC-MN-02-Versión 2 del 31/12/2020)</i>, evidenciándose el cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; así mismo, se observa que el Manual acata las directrices previstas en los <i>Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación -literal C</i>, respecto al contenido del documento, el cual incluye los siguientes aspectos: - La naturaleza jurídica de la Entidad Estatal y su ubicación en la estructura del Estado. - Los Procedimientos para desarrollar la Gestión Contractual en las siguientes actividades (...) - El área encargada y el cargo responsable de las actividades de cada etapa del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe definir las funciones y las responsabilidades de quien realiza (...) - La información y las buenas prácticas de su Gestión Contractual (...)		

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
4	Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020	Capítulo 4 ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 3.2. Obligaciones posteriores a la liquidación <i>Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, el Grupo de Gestión contractual debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, previa solicitud del supervisor del contrato en donde se indique tal situación, o en su defecto por iniciativa del Grupo de Gestión contractual.</i>
DETALLE		
Para la verificación de este criterio, fueron revisados a través de la carpeta compartida por el Grupo de Gestión Contractual "Auditoría CI_2023-2024", veinte (20) expedientes contractuales en etapa de liquidación de los cuales, 8		

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

se encuentran liquidados. Se estableció que se ha dado cumplimiento a la obligación dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación, estableciéndose que las carpetas contienen la mencionada constancia, excepto la del Contrato No. 1496-2023, el cual está liquidado, pero aún no es posible cerrarlo debido que se encuentran vigentes los términos de las garantías de calidad y pago de salarios, tal y como lo ha dispuesto la norma.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
5	Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020	Capítulo 6 DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS <i>Cuando en desarrollo del objeto contractual, el interventor y/o supervisor advierta el presunto incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, se deben imponer multas, declarar la caducidad del contrato o la terminación por incumplimiento para lo cual se debe adelantar el siguiente procedimiento: (...) g. En desarrollo de la audiencia y como resultado de las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en curso del trámite sancionatorio, el ordenador del gasto podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o la caducidad y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías.</i>
DETALLE		
Se verificó el cumplimiento de la disposición normativa, a través de la información recibida mediante correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2024, donde el Grupo de Gestión Contractual informó que, durante el periodo auditado, se declaró el incumplimiento total de un sólo contrato que, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-R-1472-2023. De conformidad con la Resolución No.000562 de fecha 04 abril de 2024 “Por la cual se declara el incumplimiento total, se hace efectiva la cláusula penal del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-R-1472-2023” (se adjuntó el acto administrativo como soporte de la información suministrada), se adelantó el procedimiento dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020, declarándose el incumplimiento del contrato, seguidamente, se impuso y ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria a título de estimación anticipada de perjuicios pactada en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-R-1472-2023, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.357.748) equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. Así mismo, se constituyó la declaración de la ocurrencia del siniestro por el incumplimiento del contrato, amparado mediante la Póliza de Cumplimiento No 15-46-101035643, anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada por la entidad el 24 de agosto de 2023, cuyo asegurado y beneficiario es la ANLA.		
No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO
6	Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020	Capítulo 7 BUENAS PRÁCTICAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL <i>(...) 4. Atendiendo a que los contratos inician su ejecución con la aprobación de la póliza, y registro presupuestal, otros con acta de inicio, la dependencia solicitante del Proceso de Contratación deberá instar a los contratistas para que carguen las garantías solicitadas en el contrato en la plataforma SECOP II</i>

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

		<i>dentro de los términos pactados, con la finalidad de dar inicio a la mayor brevedad el contrato o negocio jurídico de que se trate.</i>
--	--	--

DETALLE

Para la verificación de este criterio, fueron revisados a través de la carpeta compartida por el Grupo de Gestión Contractual “Auditoría CI_2023-2024”, 40 expedientes en etapa contractual que forman parte de la muestra seleccionada aleatoriamente. Se observó el ejercicio de las buenas prácticas de la gestión contractual en consideración a que en el 100% de las piezas revisadas, los contratistas han cumplido con el cargue en la plataforma SECOP II, de las garantías exigidas en el acuerdo contractual con la finalidad de dar formal inicio a la ejecución del contrato.

En la siguiente tabla se presenta detalladamente la verificación del criterio:

Tabla No.3- Registro de cargue de garantías

Ítem	Contrato	Fecha de suscripción del contrato	Fecha de cargue y aprobación de la garantía	¿El contratista presentó la garantía dentro del término pactado en el contrato?
1	8-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
2	9-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
3	10-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
4	11-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
5	12-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
6	75-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
7	84-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
8	85-2024	3/01/2024	3/01/2024	SI
9	117-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
10	130-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
11	139-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
12	140-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
13	141-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
14	142-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
15	143-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
16	144-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
17	145-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
18	146-2024	4/01/2024	4/01/2024	SI
19	171-2024	9/01/2024	9/01/2024	SI
20	173-2024	9/01/2024	9/01/2024	SI

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

21	215-2024	9/01/2024	9/01/2024	SI
22	457-2024	16/01/2024	16/01/2024	SI
23	458-2024	16/01/2024	16/01/2024	SI
24	1144-2024	20/02/2024	20/02/2024	SI
25	1156-2024	21/02/2024	23/02/2024	SI
26	1202-2024	5/03/2024	5/03/2024	SI
27	1204-2024	6/03/2024	6/03/2024	SI
28	1210-2024	12/03/2024	14/03/2024	SI
29	1222-2024	20/03/2024	22/03/2024	SI
30	1223-2024	27/03/2024	27/03/2024	SI
31	1228-2024	9/04/2024	12/04/2024	SI
32	1229-2024	5/04/2024	8/04/2024	SI
33	1230-2024	4/04/2024	5/04/2024	SI
34	1231-2024	4/04/2024	5/04/2024	SI
35	1232-2024	5/04/2024	9/04/2024	SI
36	1240-2024	2/05/2024	3/05/2024	SI
37	1244-2024	9/05/2024	14/05/2024	SI
38	1249-2024	24/05/2024	30/05/2024	SI
39	1251-2024	27/05/2024	29/05/2024	SI
40	1252-2024	29/05/2024	30/05/2024	SI

Fuente: <https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/contratacion/ejecucion-contractual> y aplicativo ORFEO

5. DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDADES

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
1	Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020	Capítulo 2 FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN MATERIA CONTRACTUAL 6.2. Designación de la supervisión Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o convenio, la función de	Inobservancia de la disposición normativa debido a que en el 7,5% de los contratos verificados, se incumplió con el envío de la comunicación a los supervisores dentro un horario hábil tal y como se encuentra previsto en el Manual de

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

		supervisión inicia a partir del momento en el que el(la) Coordinador del Grupo de Gestión contractual comunica por escrito tal designación. La comunicación debe ser realizada en horario hábil y debe reposar en el expediente del Proceso de Contratación. Copia de dicha comunicación deberá ser remitida al contratista (...).	Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020.
--	--	--	---

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Para la verificación de este criterio, se revisó una muestra de 40 expedientes seleccionados aleatoriamente, observándose que en el 7,5% de estos, no se dio cumplimiento a la disposición normativa respecto al horario de envío de la comunicación de designación como supervisores contractuales de conformidad con en el *Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020*. Se evidenció que en 3 contratos se envió la comunicación por fuera de horas hábiles, entendiéndose como hora hábil según la Resolución No. 01637 del 1 de agosto de 2022, máximo hasta las 6:00 pm.

A continuación, se detalla el proceso de envío de comunicaciones a los supervisores de los contratos que reportaron incumplimiento del criterio en verificación:

Tabla No.3 -Verificación horarios de envío comunicaciones de designación de supervisores

Ítem	Contrato	Radicación	Día de envío	Hora de envío	Observaciones OCI
1	75-2024	20246105009383	martes, 09 de enero de 2024	18:24:21	Enviado al supervisor por fuera de los horarios hábiles establecidos para los funcionarios de la entidad. Enviado 24 minutos fuera de hora hábil
2	142-2024	20246105005953	viernes, 05 de enero de 2024	21:29:24	Enviado al supervisor por fuera de los horarios hábiles establecidos para los funcionarios de la entidad: Enviado 3 horas y 21 minutos fuera de hora hábil
3	143-2024	20246105009143	martes, 09 de enero de 2024	22:14:06	Enviado al supervisor por fuera de los horarios hábiles establecidos para los funcionarios de la entidad. Enviado 4 horas y 14 minutos fuera de hora hábil

Fuente: <https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/contratacion/ejecucion-contractual>

CAUSA

Alto volumen de trámites contractuales propio de la época de inicio de vigencia.

CONSECUENCIA

- a) Posible vulneración de la Ley 2191 de 2022 "Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - ley de desconexión laboral".
- b) Acceso a la información viciado de nulidad con posible riesgo de invalidez documental
- c) Vulnerabilidad legal

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
2	PROCEDIMIENTO TRÁMITES EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL; Código GC-PR-09, Versión 8 del 29/06/2023	7. Desarrollo de Actividades Actividad No.11: Remitir expediente contractual al archivo. <i>Una vez concluido el trámite, la persona designada para ello organizará el expediente del contrato y se remitirá nuevamente el expediente al archivo de la entidad, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir del envío del memorando de perfeccionamiento.</i>	Se evidenció que el 100% de las carpetas revisadas no contienen la respectiva remisión del expediente al archivo de la entidad incumpliendo con lo establecido en la Actividad No.11 del Procedimiento de Trámites en la etapa contractual y poscontractual vigente.

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Se observa el incumplimiento de lo dispuesto en la Actividad No.11 del *Procedimiento de Trámites en la etapa contractual y poscontractual* vigente, teniendo en cuenta que fueron verificados los 40 expedientes que componen la muestra de contratos en etapa contractual, evidenciándose que el 100% de las carpetas, no contienen la remisión del expediente al archivo de la entidad.

CAUSA

Desactualización del PROCEDIMIENTO TRÁMITES EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL; Código GC-PR-09, Versión 8 del 29/06/2023.

CONSECUENCIA

Afectación reputacional de la entidad con riesgos asociados con el incumplimiento de una norma

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	NO CONFORMIDAD
3	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL; Código GD-MN-04, Versión 3 de 25/07/2024	6.1 Organización de la Documentación Física. 6.1.4 Hoja de Control <i>En cumplimiento al Parágrafo del Artículo 12 del Acuerdo 002 de 2014, que indica: "La persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente"</i>	Se evidenció que el 100% de los expedientes revisados no contienen Hoja de Control incumpliendo con lo establecido en el numeral 6.1.4 del Manual de Organización Documental.

DETALLE DE LA NO CONFORMIDAD

Se observa el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.1.4. del *Manual de Organización Documental*, teniendo en cuenta que fueron verificados los 60 expedientes que componen la muestra, se observó que el 100% de las carpetas contractuales, no contienen la "Hoja de Control" debidamente diligenciada y actualizada.

CAUSA

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- a) Desactualización del *Manual de Organización Documental (Código GD-MN-04, versión 2 del 17/06/2022)*
b) Falta de articulación entre el *Manual de Organización Documental* y *Manual del Usuario Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos – ORFEO, - Código GD-MN-11, versión 3 del 30/09/2024.*

CONSECUENCIA

Vicios de validez debido a incompatibilidad formal de las normas

6. NO CONFORMIDADES RECURRENTE

Durante el desarrollo de la auditoría, no se evidenciaron no conformidades recurrentes.

7. EVALUACIÓN RIESGOS

La entidad ha definido los siguientes riesgos relacionados con la gestión contractual:

Tabla No.5 -Riesgos identificados GESRIESGOS – Grupo de Gestión Contractual

ZONA	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN	Evaluaciones OCI
Baja	RG-GC-41	Posibilidad de impacto reputacional por el incumplimiento de lo establecido en la ley de transparencia para la publicación en la página web de la entidad, de la relación de los procesos contractuales suscritos en el mes anterior, a causa de la debilidad en el seguimiento al cumplimiento de los tiempos internos.	Evaluado en la herramienta GESRIESGOS el 10 de octubre de 2024, sin materializar. El reporte de evaluación del riesgo evaluado se anexa a este informe en formato PDF.
Moderada	RG-GC-42	Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de los términos de ley para liquidación de contratos estatales, a causa de debilidades de la supervisión respecto de la obligación de liquidar los contratos oportunamente y del acompañamiento por parte del Grupo de Gestión Contractual.	Evaluado en la herramienta GESRIESGOS el 10 de octubre de 2024, sin materializar. El reporte de evaluación del riesgo evaluado se anexa a este informe en formato PDF.
Moderada	RG-GC-43	Posibilidad de afectación económica derivada de sanciones impuestas por los entes de control, debido al incumplimiento de los requisitos habilitantes o de idoneidad y experiencia en los procesos de adquisición de bienes o servicios.	Evaluado en la herramienta GESRIESGOS el 11 de octubre de 2024, sin materializar. El reporte de evaluación del riesgo evaluado se anexa a este informe en formato PDF.

Fuente: GESRIESGOS (septiembre 2024)

8. OTROS ASPECTOS EVALUADOS

8.1 Autocontrol/Autoevaluación

Con el propósito de verificar la apropiación del principio de autocontrol y su nivel de aplicación en las actividades realizadas por el Grupo de Gestión Contractual, se llevó a cabo reunión virtual vía *Teams* con el auditado el día 10 de octubre de 2024. El espacio fue desarrollado a manera de entrevista, iniciando con una contextualización de los conceptos de autocontrol y autoevaluación y su aplicabilidad. De acuerdo con las respuestas obtenidas, se evidenció que el equipo desarrolla actividades relacionadas con los conceptos, tales como:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

- Elaboración de cronogramas para generar organización de actividades y flujo de actividades de manera ordenada.
- Se han dispuesto dentro del Grupo de Gestión Contractual unas instancias de revisión y flujos de aprobación para validar que trámites y resultados se estén procesando en debida forma.
- Transferencia de conocimientos y distribución de responsabilidades entre los funcionarios de la dependencia para suplir ausencias de servidores públicos (por vacaciones, renuncias, licencias, incapacidades, etc....) y/o contratistas y de esta manera lograr continuidad en el desarrollo de procesos especialmente en aspectos técnicos y administrativos. Se han desagregado las actividades en cabeza de una sola persona y se han fortalecido conocimientos por parte de todos los funcionarios.
- Reuniones presenciales internas con carácter periódico; se trata de un espacio donde los miembros del equipo socializan detalles de sus actividades, especialmente, cuando se presentan temas relevantes o con alto nivel de complejidad que requieren análisis especializado con la finalidad de definir la línea a seguir.
- Empleo de base de datos o matriz destinada para que semanalmente se actualice la información relacionada con el estado de los procesos contractuales.
- Generación de controles para que los supervisores realicen el trámite respectivo con miras a la liquidación de los contratos dentro de términos.
- Cuando se trata de asuntos que ameritan atención urgente como en el caso de la aprobación de las garantías (etapa precontractual), se priorizan los procesos que están por vencerse.
- Cuando es posible por razones de vencimiento de términos o congestión de procesos contractuales, se emplea la figura de la delegación.

No obstante, en otros escenarios del desarrollo de las actividades de autocontrol, se verificó la efectividad de actividades, observándose lo siguiente:

- Herramientas de trazabilidad diligenciadas en tiempo real

Por lo anterior, se evidencia el trabajo realizado por el Grupo de Gestión Contractual para dar adecuada aplicación del autocontrol/autoevaluación en el desarrollo de las actividades propias del proceso.

8.2 Monitoreo del Cambio

Para la identificación de los cambios presentados dentro de las dos últimas vigencias, su causa junto con el nivel de implementación y el producto obtenido, se llevó a cabo reunión virtual vía *Teams* con el auditado el día 10 de octubre de 2024, estableciéndose lo siguiente:

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Tabla No.6- Cambios identificados

Cambio identificado	Causa	Impacto generado	Costo Implementación	Punto de control	Grado de Implementación	Producto
Se priorizó el tema de las liquidaciones, asignando a una sola persona el control de esta actividad	Exceso de contratos por liquidar con el riesgo de pérdida de competencia	Mitigar la posibilidad de pérdida de competencia para liquidar	Vinculación de un nuevo contratista de apoyo a la gestión. Costo vigencia 2023: 98.391.404 COP Costo vigencia 2024: 105.672.376 COP	Informes semanales al comité SAF. OCI	100%	Contratos liquidados dentro de términos, disminución de la liquidaciones represadas y mitigación del riesgo de pérdida de competencia.
Construcción de la nueva versión del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría	Por solicitud del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad	Mejoramiento en la gestión de los trámites contractuales	Proceso adelantado por el Grupo de Gestión Contractual	Grupo de Gestión Contractual Subdirección Administrativa y Financiera y Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad	100%	Gestión contractual con mayor respaldo y productos confiables

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual a través de reunión vía TEAMS del 10 de octubre de 2024

Recomendaciones de la auditoría anterior

Durante el desarrollo de la auditoría, se adelantó la revisión frente a las recomendaciones consignadas en la “Auditoría a la Gestión Contractual de la entidad en las etapas contractual y postcontractual” realizada entre el 8 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, observándose lo siguiente:

Tabla No.7 -Revisión recomendaciones de la auditoría anterior

Ítem	Auditoría a la Gestión Contractual de la entidad en las etapas contractual y postcontractual Fecha: 8 de noviembre al 16 de diciembre de 2022	Seguimiento OCI
1	Indicar en el <i>Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría (Código GC-MN-02-Versión 2 del 31/12/20120)</i> , en cuáles casos el inicio de la ejecución puede diferirse a la suscripción de un acta de inicio entre el contratista y la supervisión y/o interventor.	A través de reunión vía TEAMS realizada el 10 de octubre de 2024, el Grupo de Gestión Contractual, manifestó que actualmente, se trabaja en la elaboración de una nueva versión del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020, donde se aclarará el concepto de una manera más precisa. Sin embargo, en el curso de la reunión, se realizó una explicación acerca de los eventos en los que se inicia la ejecución del contrato donde puede diferirse a la suscripción de un acta de inicio, por ejemplo, para el caso del contrato de arrendamiento de la sede y contrato de suministro de internet.
2	Establecer una obligación y/o control (para contratistas y/o supervisores) para que la cuenta final de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la entidad sea debidamente cargada al sistema SECOP II.	A través de reunión vía TEAMS realizada el 10 de octubre de 2024, se determinó que la obligación se encuentra descrita en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020, 6.4. Actividades de los supervisores e interventores: Las actividades financieras: Son dirigidas a efectuar un seguimiento y control de los aspectos financieros, contables y presupuestales del contrato a través de un seguimiento de todas las actuaciones de contenido económico que se lleven a cabo en desarrollo

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Ítem	Auditoría a la Gestión Contractual de la entidad en las etapas contractual y postcontractual Fecha: 8 de noviembre al 16 de diciembre de 2022	Seguimiento OCI
		del contrato. Se aclaró que ese control es del resorte exclusivo de los supervisores.
3	Planificar el desarrollo de un aplicativo que permita la organización, administración y generación de informes referentes a la ejecución contractual de la entidad; teniendo en cuenta que el manejo manual de la información que actualmente se realiza tiene un alto nivel de probabilidad de generar errores en la presentación de la misma.	Actualmente la Oficina de Tecnologías de la Información-OTI, trabaja en la implementación del aplicativo BPM-Business Process Management con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación-OAP, para la construcción del módulo requerido. Lo anterior, en desarrollo de lo dispuesto en la Resolución No. 001765 de 2024 donde se crea la mesa de gestión por procesos BPM y se define la estructura de gobernanza para la implementación de la disciplina BPM en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
4	Registrar la adición a la orden de compra No. 1054 de 2021 en el formato F5.3 de los informes de SIRECI.	A través de correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, se envía el Informe SIRECI ANLA correspondiente al mes de diciembre de 2022 en el cual se realizó el ajuste en la hoja F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ÓRDENES DE COMPRA Y TRABAJO, en la columna de OBSERVACIONES registrando las prórrogas. Visible en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/65368

Fuente: Información suministrada por el Grupo de Gestión Contractual a través de reunión vía TEAMS del 10 de octubre de 2024

8.3 Validación de Indicadores

El Grupo de Gestión Contractual definió 4 indicadores para la vigencia 2024. Con la finalidad de constatar la veracidad de los datos registrados en los indicadores del SGPI, se verificaron los soportes de avance, encontrando que son consistentes con la información registrada en las metas, durante los periodos de reporte de la vigencia 2024.

En la siguiente tabla, se detalla el avance registrado en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional - SPGI-, de la siguiente manera:

Tabla No.8 -Evaluación Indicadores SPGI

Código	Nombre Indicador	Meta Programada	% de Cumplimiento a 29/03/2024	Observaciones OCI
GC-P-1-SAF	Número de contratos por modalidad contratación directa de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión suscritos en el 2024	1173	Primer bimestre 2024: 99,4%	Durante el primer bimestre de 2024, se evidencia un buen comportamiento del indicador, ubicándose en un nivel de cumplimiento alto según la semaforización establecida, toda vez que frente a una meta de 100%, hubo un cumplimiento del 99,4%. Para constatar la veracidad de los datos registrados en el indicador del SGPI, se verificaron los soportes de avance, observando que son consistentes con la información registrada en las metas durante los periodos de reporte de la vigencia 2024. Se hace claridad en la herramienta SPGI no permite cerrar el indicador que fue planeado para medir únicamente las solicitudes de contratación CPS para los meses de enero y febrero de 2024, la dependencia ha continuado reportando hasta durante toda esta

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

				vigencia, el avance acumulado de 1166 contratos sobre la meta propuesta de 1173.
Código	Nombre Indicador	Meta Programada	% de Cumplimiento a 30/09/2024	Observaciones OCI
GC-G-2-SAF	Porcentaje de avance del plan de acción de la política de contratación y compras públicas para la vigencia 2024	1er Trimestre: 23,42% 2do Trimestre: 51,78% 3er Trimestre: 75,77%	106,45%	Durante los tres trimestres transcurridos de 2024, se evidencia un buen comportamiento del indicador, ubicándose en un nivel de cumplimiento alto según la semaforización establecida, toda vez que frente a una meta de 100%, hubo un cumplimiento del 100%. Para constatar la veracidad de los datos registrados en el indicador del SGPI, se verificaron los soportes de avance, observando que son consistentes con la información registrada en las metas durante los periodos de reporte de la vigencia 2024. Avance normalizado al 100%
Código	Nombre Indicador	Meta Programada	% de Cumplimiento a 30/09/2024	Observaciones OCI
GC-P-2-SAF	Porcentaje de cumplimiento del plan de choque de liquidaciones	1er Trimestre: 11% 2do Trimestre: 74% 3er Trimestre: 84%	84%	Durante los tres trimestres transcurridos de 2024, se evidencia un buen comportamiento del indicador, ubicándose en un nivel de cumplimiento alto según la semaforización establecida, toda vez que frente a una meta de 100%, hubo un cumplimiento del 84%. Para constatar la veracidad de los datos registrados en el indicador del SGPI, se verificaron los soportes de avance, observando que son consistentes con la información registrada en las metas durante los periodos de reporte de la vigencia 2024.
Código	Nombre Indicador	Meta Programada	% de Cumplimiento a 30/09/2024	Observaciones OCI
GC-G-1-SAF	Porcentaje de oportunidad de las liquidaciones realizadas dentro de los términos de ley	1er Trimestre: 100% 2do Trimestre: 100% 3er Trimestre: 100%	100%	Durante los tres trimestres transcurridos de 2024, se evidencia un buen comportamiento del indicador, ubicándose en un nivel de cumplimiento alto según la semaforización establecida, toda vez que frente a una meta de 100%, hubo un cumplimiento del 100%. Para constatar la veracidad de los datos registrados en el indicador del SGPI, se verificaron los soportes de avance, observando que son consistentes con la información registrada en las metas durante los periodos de reporte de la vigencia 2024.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

Código	Nombre Indicador	Avance bimestral	% de Cumplimiento a 31/10/2024	Observaciones OCI
GC-P-99-SAF	Porcentaje de contratos diferente a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión atendidos oportunamente dentro de los tiempos establecidos en los procedimientos	1er Bimestre: 9% 2do Bimestre: 17% 3er Bimestre: 33% 4to Bimestre: 37% 5to Bimestre: 43,40%	72,33%	Durante los tres trimestres transcurridos de 2024, se evidencia un buen comportamiento del indicador, ubicándose en un nivel de cumplimiento alto según la semaforización establecida, toda vez que frente a una meta de 60%, hubo un cumplimiento del 72,33%. Para constatar la veracidad de los datos registrados en el indicador del SGPI, se verificaron los soportes de avance, observando que son consistentes con la información registrada en las metas durante los periodos de reporte de la vigencia 2024.

Fuente: SGPI

8.5 Conflictos de Interés

De conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, art. 44, donde se ha dispuesto que "todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"; y, de otra parte, en atención a la categorización de conflicto de interés de acuerdo con el procedimiento Gestión de Conflicto de Intereses (TH-PR-16), se requirió al auditado para que suministrara la información relacionada con los conflictos de intereses declarados por los miembros del Grupo de Gestión Contractual.

A través de correo electrónico del 7 de noviembre de 2024, el auditado informó que, a la fecha, ningún colaborador (servidor público y/o contratista) del Grupo de Gestión Contractual ha declarado conflicto de interés que lo inhabilite para realizar sus funciones y/o obligaciones.

8.6 Información Estadística

El Grupo de Gestión Contractual, a través de reunión vía *Teams* adelantada el 29 de noviembre de 2024, reportó 3 bases de datos presentadas en formato Excel vinculadas con los criterios verificados durante la

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

auditoría y cuyo contenido versa sobre información relacionada con el registro de la gestión contractual de la entidad y con el acompañamiento, seguimiento y control de las actividades tendientes a liquidar los contratos dentro de términos con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de competencia.

Ver Anexo 1: Bases de datos registro administrativo – GGC 2024.

8.7 Seguimiento al avance de la Política de Compras y Contratación Pública-MIPG

Esta política permite a las entidades estatales alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, gestionando adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico, mejorando constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición. El Plan de Acción formulado y aprobado para la presente vigencia, establece 4 actividades y 4 acciones en el marco del Sistema Compras y Contratación Pública. Se adelantó la verificación de los avances a 30 de septiembre de 2024, de acuerdo con el Plan Institucional de Gestión y Desempeño -PIGD administrado por la Oficina Asesora de Planeación.

Las 4 acciones, presentan un nivel de cumplimiento alto, se observó que, 3 de ellas presentan avances superiores al 100% del porcentaje de avance esperado por lo que, para la evaluación realizada y para no alterar el resultado total de avance de implementación de la política, se trabajó con el avance esperado debido a que al ponderar los avances mayores al 100% con el factor o peso establecido para cada acción, el resultado total sería mayor al real.

El cálculo efectuado por la Oficina de Control Interno da como resultado un avance del 73,62 % que frente al avance esperado de conformidad con el tiempo transcurrido del 73,78% representa un logro del 99%, ubicándose en un nivel de cumplimiento alto de conformidad con los rangos de evaluación aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En el Anexo No. 2 de este informe, se pueden consultar la evaluación cualitativa y las observaciones en detalle al avance de la Política de Compras y Contratación Pública-MIPG.

9 OBSERVACIONES

9.1 El día 21 de octubre de 2024 se consultó en el aplicativo ORFEO la información de los contratos 1249/2024, 1251/2024 y 1252/2024, determinándose que las últimas cuentas de cobro no se encontraban vinculadas al expediente contractual. Por lo anterior, se realizó reunión vía TEAMS con el Grupo de Gestión Contractual el día 22 de octubre de 2024, con el objeto de verificar la información a través de ORFEO, determinándose que los supervisores alojaron la información en el sitio dispuesto para Comunicaciones, pero no enlazaron la información al expediente contractual dificultando la actualización e integridad de la información de las carpetas. Se procedió por parte del auditado a realizar la migración de la información para obtener la completitud documental requerida para cada expediente contractual.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

9.2 Se determinó que la dependencia auditada cuenta con dos indicadores vinculados con la actividad de liquidaciones contractuales; el primero corresponde a GC-P-2-SA - Porcentaje de cumplimiento del plan de choque de liquidaciones y el segundo a GC-G-1-SAF - Porcentaje de oportunidad de las liquidaciones realizadas dentro de los términos de ley, reflejando avances del 84% y 100% respectivamente.

9.3 Se evidenció que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la pantalla de cuentas, la información de cuentas de cobro no se ingresa en tiempo real, se observó que las cuentas alojadas en la plataforma corresponden al mes inmediatamente anterior.

9.4 A través de la verificación de una muestra compuesta por 20 expedientes en fase poscontractual, se observaron demoras o ausencia de la solicitud de liquidación por parte de la supervisión en el 95% de los contratos verificados, tal situación conduce al vencimiento de los plazos establecidos en la ley para realizar la liquidación de los contratos en modalidad bilateral debido a que los contratos no se pueden liquidar por falta de solicitud de la supervisión, falta de información soporte, o por información incompleta, lo cual dificulta las respectivas liquidaciones y en consecuencia retrasos en la oportunidad en el cierre de los expedientes. Lo anterior, conlleva la posibilidad de un riesgo de contratos sin liquidar dentro de los términos de ley, con la potencial consecuencia de sanciones para los servidores públicos por incumplir la obligación de liquidar los contratos dentro de los términos legales.

En la siguiente tabla, se detallan los contratos verificados con las observaciones de incumplimiento evidenciadas:

Tabla No.9-Verificación términos de liquidaciones

Ítem	Contrato	Fecha de inicio	Fecha final	Perdida de competencia para liquidar	Fecha de liquidación	Observaciones OCI
1	1030-2023	4/04/2023	31/12/2023	30/06/2026	Sin liquidar	30/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato. Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Humana.
2	1032-2023	5/04/2023	30/04/2023	30/10/2025	25/09/2024	30/08/2023 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 17/09/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 16 meses y 17 días. Responsable de la supervisión: Oficina de Tecnologías de la Información.

 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

3	1033-2023	12/04/2023	29/12/2023- prórroga 31/12/2023	30/06/2026	Sin liquidar	29/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Administrativa
4	1037-2023	21/04/2023	31/12/2023	30/06/2026	Sin liquidar	30/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Infraestructura Tecnológica
5	1038-2023	25/04/2023	31/12/2023	30/06/2026	Sin liquidar	30/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Infraestructura Tecnológica
6	1039-2023	25/04/2023	29/12/2023- prórroga 9/09/2024	2/11/2026	Sin liquidar	29/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Administrativa
7	1044-2023	28/04/2023	31/12/2023	30/06/2026	Sin liquidar	30/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Administrativa
8	1223-2023	13/06/2023	12/07/2023	12/01/2026	12/03/2024	12/11/2023 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 5/03/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 7 meses y 5 días. Responsable de la supervisión: Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana
9	1233-2023	28/06/2023	29/12/2023- prórroga 31/05/2024	30/11/2026	Sin liquidar	31/10/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

						Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Infraestructura Tecnológica
10	1234-2023	7/07/2023	31/12/2023	30/06/2026	8/07/2024	30/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 3/07/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 6 meses y 3 días. Responsable de la supervisión: Grupo de Caribe / Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo
11	1256-2023	14/07/2023	11/09/2023	11/03/2026	4/06/2024	1/01/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 29/05/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 8 meses y 18 días. Responsable de la supervisión: Oficina Asesora de Planeación.
12	1286-2023	3/08/2023	31/10/2023	30/04/2026	Sin liquidar	29/02/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Infraestructura Tecnológica
13	1496-2023	13/09/2023	15/12/2023	15/06/2026	14/05/2024	15/04/2024 corresponde al vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 5/03/2024 con alcance del 24/04/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato. Solicitud dentro de términos sin embargo no logra realizarse dentro de los 4 meses previstos en primera instancia. Responsable de la supervisión: Oficina Asesora de Planeación.
14	1506-2023	14/09/2023	15/12/2023	15/06/2026	Sin liquidar	15/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

						ORFEO reporta actividad de liquidación, pero no se encuentra cargo ningún documento. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Administrativa
15	1509-2023	19/09/2023	15/12/2023	15/06/2026	Sin liquidar	15/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato. Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Humana
16	1594-2023	10/10/2023	29/12/2023	29/06/2026	Sin liquidar	29/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha solicitado liquidar el contrato. Responsable de la supervisión: Grupo de Gestión Administrativa
17	1604-2023	27/10/2023	31/12/2023	30/06/2026	11/06/2024	30/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 3/05/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 4 meses y 3 días. Responsable de la supervisión: Subdirección de Licencias Ambientales
18	1605-2023	27/10/2023	31/12/2023	30/06/2026	11/06/2024	30/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 3/05/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 4 meses y 3 días. Responsable de la supervisión: Subdirección de Licencias Ambientales
19	1606-2023	5/12/2023	31/12/2023	30/06/2026	15/05/2024	30/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. El 3/05/2024 el supervisor, solicitó la liquidación del contrato, sobrepasando la fecha inicial de 4 meses para liquidar, en 4 meses y 3 días. Responsable de la supervisión: Subdirección de Licencias Ambientales
20	1607-2023	2/11/2023	31/12/2023	30/06/2026	Sin liquidar	30/04/2024 vencimiento de los 4 meses para liquidación bilateral. Al cierre de la auditoría el supervisor no ha

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

					solicitado liquidar el contrato. Responsable de la supervisión: Oficina de Tecnologías de la Información
--	--	--	--	--	---

Fuente: Base Liquidaciones Sep2023-Sep2024, aplicativo ORFEO y Carpetas Contractuales

9.5 Se observa que en el contrato 1249/2024, para el pago de la única cuenta, se reporta en el “*Recibo a Satisfacción del Supervisor contractual*” – Cód: -GF-FO-02, como del valor del contrato la suma de 38.319.122,00 COP con un porcentaje de ejecución 101%, datos que no son concordantes con la realidad, debido a que, una vez revisada la información contenida en la minuta contractual, en el CDP de 19/03/2024, en la factura electrónica de venta No. FE1853 del 16/07/2024, el valor del contrato corresponde a 38.513.239,00 COP.

En la siguiente tabla, se detalla la información revisada correspondiente a la cuenta única de cobro emitida en el mes de julio de 2024:

Tabla No.10 -Verificación actividades de los supervisores

Ítem	Contrato	Cuentas de cobro verificadas (A la fecha de la Auditoría se revisó la última cuenta reportada (para este caso se pactó un pago único)	Observaciones OCI
1	1249-2024	A corte septiembre/24 reporta 1 pago (julio) de 1 pago acordado Recibo a satisfacción del supervisor contiene: Fecha de inicio del contrato: 30/05/2024/06/2024 Fecha Final del contrato: 30/06/2024 Valor a pagar: 38.513.239 COP Valor del contrato :38.319.122 COP Porcentaje ejecución: 101% En calidad de supervisor del contrato, se manifestó que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.	Se observa una imprecisión frente a la cuantía del valor del contrato. Una vez consultada la minuta contractual se estableció que el valor real del contrato es 38.513.239 COP y no 38.319.122 COP como lo informa el recibo a satisfacción del supervisor. Se reporta un porcentaje de ejecución de 101%, este porcentaje no corresponde al acuerdo de términos de ejecución pactados en el contrato.

Fuente: <https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/contratacion/ejecucion-contractual> y aplicativo ORFEO

10. CONCLUSIONES

10.1 Se evidencia mejora en la gestión y cumplimiento de los flujos de proceso y organigrama que la entidad ha previsto para el desarrollo de los procesos que adelanta la dependencia y se estableció un manejo adecuado y ajustado a la normativa vigente.

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

10.2 La Política de Compras y Contratación Pública vigencia 2024, tuvo un porcentaje de cumplimiento acorde con las actividades programadas.

10.3 Se estableció que en el contrato de compraventa No.1249 de 2024 al cual se le revisó gestión en etapa contractual, hubo un incumplimiento de las actividades administrativas y financieras contenidas en el Capítulo 2 Funciones y Competencias en Materia Contractual 6.4. Actividades de los supervisores e interventores. (ver No Conformidad 2).

10.4 Se detectó ausencia de celeridad por parte de los supervisores con respecto a las solicitudes de liquidaciones contractuales dentro de la oportunidad de liquidación por mutuo acuerdo, con una potencial posibilidad de materialización de un riesgo de contratos sin liquidar dentro de términos de ley y pérdida de competencia para hacerlo.

10.5 Se presentan debilidades en la gestión documental de los expedientes contractuales debido a la falta de articulación entre *Manual de Organización Documental - Código GD-MN-04, versión 3 de 25/07/2024* y *Manual del Usuario Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos – ORFEO- Código GD-MN-11, versión 3 del 30/09/2024*.

10.6 El Grupo de Gestión Contractual ha fortalecido significativamente los controles sobre los procesos contractuales a través de la implementación de herramientas tecnológicas que facilitan los seguimientos, de igual manera, se ha implementado un sistema de alerta para el cumplimiento de las actividades propias del proceso.

10.7 El día 19 de diciembre de 2024, se realizó reunión de cierre de la presente auditoría sin llegar a acuerdo alguno frente a la entonces No Conformidad -NC2: “Inobservancia de la disposición normativa debido a que en el contrato 1249/2024, la supervisión incumplió con la revisión relacionada con la concordancia entre las cuentas y la forma de pago acordadas en el contrato de acuerdo con lo establecido en el *Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Código GC-MN-02, Versión 2 del 31/12/2020*”. Se determinó al cierre de la reunión, dirimir el desacuerdo frente a la viabilidad de la NC2 a través de la intervención del CICCI programada para el día 31 de enero de 2025.

Con fecha 28 de enero de 2025, se convocó a la SAF y a la OTI para concertar un acuerdo con el fin de no promover el debate en torno de la viabilidad de la NC2 a instancias del CICCI programado para el 31 de enero de 2025, determinándose que se dará traslado la NC2 a la condición de “Observación” en consideración a que las dependencias están de acuerdo con formular Plan de Mejoramiento para dar solución a la situación detectada en la auditoría. Por lo anterior, se determina que no es necesario presentar el caso al CICCI.

11.RECOMENDACIONES

11.1 Capacitar a los supervisores con respecto a la metodología diseñada para el cargue de la información contractual en el aplicativo ORFEO, debido a que, al realizar la verificación de la documentación, se observa que cada supervisor maneja convenciones, clasificaciones y denominaciones diferentes, que impiden realizar una consulta con acceso amigable, sencilla, abierta y eficiente. Asimismo, indicar a los supervisores

	INFORME DE AUDITORÍA	Fecha:	10-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EM-FO-01

que en el aplicativo ORFEO es importante enlazar la información que alojan en el sitio en “Comunicaciones” con el expediente contractual para lograr completitud total de las carpetas en cada contrato.

11.2 Instar a las distintas áreas de la entidad para que los supervisores realicen las solicitudes de liquidación dentro del término legal establecido para liquidación por mutuo acuerdo, en especial al Grupo de Gestión Humana, Oficina de Tecnologías de la Información y Grupo de Gestión Administrativa.

11.3 Determinar las acciones conducentes para que en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente - SECOP II, con respecto a las cuentas de cobro, se inicie con la radicación en tiempo real de los documentos soporte de pago (por parte de los contratistas) y se finalice con la realización de los pagos. Se sugiere solicitar concepto jurídico para determinar acciones a seguir para dar cumplimiento a las exigencias documentales del SECOP II.

11.4 Formular Plan de Mejoramiento frente al contenido del numeral 9.5 del capítulo de *Observaciones* de este documento de acuerdo con lo acordado en la reunión del día 28 de enero de 2025, donde se determinó que se dará traslado a la No Conformidad 2 a la condición de “Observación” en consideración a que las dependencias están de acuerdo con formular el respectivo Plan de Mejoramiento para dar solución a la situación detectada en la auditoría.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

Elaboró: Lida Rosario Arias R.
Revisó: Luz Dary Amaya Peña